

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5037 AEE POWER, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de AEE Power, S.A. (en adelante la Sociedad), celebrada en el domicilio social con carácter universal el 6 de mayo de 2015, adoptó con los votos del socio mayoritario (79,166667 por 100 del capital) los acuerdos de reducir el capital social mediante adquisición de doscientas cincuenta mil (250.000) acciones propias, numeradas de la 480.001 a la 730.000, ambas inclusive, por un precio unitario de diez (10) euros, para su amortización, remuneración de acciones y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

En consecuencia, tras la oportuna oferta a los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se procedió a formalizar la compra de las referidas acciones y se abonó el precio pactado con cargo a reservas de libre disposición, reduciéndose acto seguido el capital social por importe de ciento dos mil quinientos euros (102.500,00), esto es, desde la cifra actual de cuatrocientos noventa y dos mil (492.000) euros a la cifra de trescientos ochenta y nueve mil quinientos (389.500) euros, con inmediata amortización de las referidas 250.000 acciones nominativas de cuarenta y un céntimos (0,41) de euros de valor nominal cada una, numeradas de la 480.001 a la 730.000, ambos inclusive, representativas del 20,833333 por 100 del capital social, totalmente suscritas y desembolsadas.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se creó, también con cargo a reservas voluntarias, una reserva indisponible por importe de ciento dos mil quinientos euros (102.500,00), a los efectos de lo establecido en el artículo 335,c) de la Ley Sociedades de Capital.

Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335,c) de la Ley Sociedades de Capital, los eventuales acreedores de la Sociedad no disponen de derecho de oposición a la reducción de capital acordada.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la reunión de la Junta General. Por consiguiente, se acordó modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, referente al capital social, al objeto de recoger la nueva cifra del capital social, así como el número de acciones que lo representan y la nueva numeración de las mismas, que quedó redactado como sigue:

Artículo 5º.- Capital social.

El capital social se fija en trescientos ochenta y nueve mil quinientos (389.500) euros, dividido en novecientas cincuenta mil (950.000) acciones nominativas, de cuarenta y un céntimos (0,41) de euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 950.000, ambos inclusive, de una sola serie y clase, representadas por títulos que podrán ser múltiples.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

Este anuncio se publica también en la página web de la sociedad.

Madrid, 6 de mayo de 2015.- El Administrador único, Prinvener, S.L., don Fernando Jesús Pablo Bujanda.

ID: A150022423-1

cve: BORME-C-2015-5037